



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 3873-CU-2018

Huancayo, 08 JUN. 2018



**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 071-2018-DFTS-UNCP del 19 de marzo 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social, remite propuesta para contrato de docentes.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 19 y 26 de marzo 2018, se acordó por unanimidad aprobar la carta de renuncia a la plaza de jefe de práctica contratada de la Lic. Yulia Nadia Cáceres Quispe y ratificar los resultados del concurso de plazas docentes y jefes de practica contratadas 2018 y declara ganadoras a las postulantes;

**Que**, mediante Informe N° 0257-2018-OPRES/UNCP presentada el 06 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley; asimismo, revisado el detalle de plazas de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, comunica la existencia de previsión presupuestaria;

**Que**, a través del Oficio N° 0200-2018-VRAC-UNCP presentado el 19 de abril 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 19.03.2018 y el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, así como, el Informe N°0257-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

### RESUELVE:

1° **ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia de la **Lic. Yulia Nadia Cáceres Quispe** a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de Trabajo Social, aprobada mediante Resolución N° 3683-CU-2018.

2° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**, en vía de regularización, de las profesionales:

#### APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A LA PLAZA ORDINARIAS VACANTES:

1. **Lic. YULIA NADIA CÁCERES QUISPE** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Abundio Elías Blanco Zevallos según R.N. 1200-CU-2016 generada por la promoción del Dr. Moisés Ricardo Mendoza Álvarez según R.N. 1335-CU-2013 y cese del P.V. Plinio Mario Dionisio Cairo según R.N. 0009-R-2011, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Sheridan Isabel Vilchez Salgado según R.N. 2829-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000287.
2. **Psic. VIOLETA CAMPUZANO VEGA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Alberto Magno Vásquez Ramírez según R.N. 2829-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000036.
3. **Lic. LUZ MARÍA MACHA GUERRA** en la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por renuncia de la Mg. Cecilia Gladys Aliaga Sandoval con R.N. 2820-CU-2017, y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2872-CU-2017. El registro AIRHSP que ocupará es el 000022.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3873-CU-2018

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 4/Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: TRABAJO SOCIAL/ /Interesados 4/Archivo /vm.